

AVISO DE PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con la modificación del Plan Parcial De Expansión Urbana **VILLA HERMOSA** alinderado así: **Al norte:** con el Plan Parcial de expansión Urbana Cabañuelas Santa clara (predios identificados con fichas catastrales No. 000400010139000, 000400010094000, 000400010127000 y 000400010190000), el cual fue adoptado por la Administración Municipal mediante el Decreto 704 de 2007 **Al Sur:** con la línea establecida por el POT (Acuerdos 18 de 2000 y 23 de 2006) la cual demarca el suelo de expansión sur dos y los predios identificados con fichas catastrales 00-04-0001-0128-000, 00-04-0002-0115-000, 000400020116000, 00-04-0002-0114-000, 00-04-0002-0084-000 y 00-04-0002-0052-000. **Al oriente:** con el Plan Parcial de expansión Urbana Cabañuelas Santa clara, el cual fue adoptado por la Administración Municipal mediante el Decreto 704 de 2007 y el predio identificado con ficha catastral 00-04-0001-0126-000. **Al occidente:** con los predios vecinos identificados con fichas catastrales No. 00-03-0001-0066-000, 00-03-0001-0265-000, 00-04-0002-0052-000 y 00-04-0001-0133-000.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

HERNANDO GOMEZ SANINT, MUNICIPIO DE PEREIRA, CAROLINA FLOREZ ACEVEDO, SOCIEDAD GUTIERREZ E HIJOS Y CIA, ASOCIADOS DE VIVIENDA RODRIGO, MARIA EDILIA SEPULVEDA, AGROPECUARIA RUIZ Y CIA, LUIS ARCADIO GRAJALES, AGROPECUARIA RUIZ Y CIA, ORDEN DE LA COMPAÑIA NUESTRA SEÑORA DE RISARALDA, CARLOS ALBERTO RUIZ ARCILA, ELVIRA GAVIRIA CORTES, NELLY ESCOBAR DE HENAO, LUIS ALBERTO CASTAÑO BUITRAGO, RIGOBERTO BRITO MARTIN, MARIA CONSUELO TABARES DE BRITO, RG DISTRIBUCIONES S.A, GERMAN ANTONIO RUIZ ARCILA

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha: 04 de octubre de 2021.

Cordialmente,



MONICA MARCELA TOBÓN

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

P/E: Lina Maria Herrera Álvarez / Profesional Universitario

